EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 6

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO Nº 313 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Documentación recibida de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.	TOTAL	
02.	Informe Jurídico.	TOTAL	
03.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
04.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembrede 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Esther García Losilla
(Documento firmado electrónicamente al margen)

GARCIA LOSILLA, ESTHER 24/10/2022 12:40:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACION Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: R-576/2022-9.05

FECHA:

ASUNTO: ***Nombramiento Registradores Concurso 313***

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
Consejería de Presidencia
Secretaria general
Palacio de San Esteban
C/ Acisclo Díaz, s/n
30071 – MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma y, al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la misma, en virtud de concurso ordinario Nº 313 convocado entre Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 5 de septiembre de 2022 (BOE de 12 de septiembre), una vez sea publicada el día **10 de octubre de 2022** en el BOE la Resolución de este centro directivo que resuelve el concurso, le remito los siguientes documentos:

1º. Fotocopia del expediente del concurso.

2º. Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2022 por la que se resuelve el Concurso ordinario Nº 313.

3º. Relación de los Registradores que procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma

Al mismo tiempo ruego que, en atención a las necesidades del servicio público registral, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, a la dirección de correo electrónico: servicioregistradores@mjusticia.es, antes de su remisión por correo ordinario. Todo ello sin perjuicio de sus notificaciones a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, y de su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad.

Firmado electrónicamente por la Subdirectora Adjunta del Notariado y de los Registros,

Beatriz Santiago Pérez

www.mjusticia.gob.es
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 52 23
FAX: 91 389 54 25

CONCURSO Nº 2 DE 2022
R-576/2022-9.05

Número de Orden: 313

PRIMERA PARTE DEL EXPEDIENTE

De provisión ordinaria de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, vacantes a partir del 14 de marzo de 2022, en que se hizo la anterior convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 21 de marzo de 2022.

Se hallan vacantes en el día de la fecha, según resulta del Libro que se lleva en esta Dirección General, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 496 del Reglamento Hipotecario, los siguientes Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles:

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
1	Gijón/Xixón Nº 06	Por traslado de Pablo González García, de conformidad con Acuerdo de 13 de abril de 2022.	13/04/2022
2	Pola de Laviana	Por traslado de Gaspar Cuesta Vizoso, de conformidad con Acuerdo de 13 de abril de 2022.	13/04/2022
3	Piedrahíta	Por traslado de Jorge Jiménez-Herrera Burgaleta, de conformidad con de conformidad con Orden de 19 de abril de 2022.	19/04/2022
4	Baena	Por traslado de María del Carmen Blanco Sigler, de conformidad con Resolución de 20 de abril de 2022.	20/04/2022
5	Bienes Muebles de Sevilla	Por traslado de José Manuel Capitán Carmona, de conformidad con Resolución de 20 de abril de 2022.	20/04/2022
6	Jaén Nº 03	Por traslado de Miguel Román Sevilla, de conformidad con de conformidad con Resolución de 20 de abril de 2022.	20/04/2022
7	Madrid Nº 41	Por traslado de Paula Calvo Sánchez, de conformidad con de conformidad con Orden de 20 de abril de 2022.	20/04/2022
8	Málaga Nº 13	Por traslado de María Dolores García Martín, de conformidad con Resolución de 20 de abril de 2022.	20/04/2022
9	Ortigueira	Por traslado de Alberto Núñez Doval, de conformidad con Orden de 20 de abril de 2022.	20/04/2022
10	Roquetas de Mar Nº 02	Por traslado de Ramón Andrés Coll Rodríguez, de conformidad con Resolución de 20 de abril de 2022.	20/04/2022

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
11	Utrera Nº 02	Por traslado de María Serrano Gotarredona, de conformidad con Resolución de 20 de abril de 2022.	20/04/2022
12	Valverde del Camino	Por traslado de Alberto María García Ruiz de Huidobro, de conformidad con Resolución de 20 de abril de 2022.	20/04/2022
13	Alacant/Alicante Nº 07	Por traslado de Cristina Eugenia Sánchez López-Muelas, de conformidad con Acuerdo de 21 de abril de 2022.	21/04/2022
14	Lorca Nº 03	Por traslado de Jorge López Fernández, de conformidad con Acuerdo de 21 de abril de 2022.	21/04/2022
15	Arévalo	Por traslado de Carlos Amérigo Alonso, de conformidad con de conformidad con Orden de 25 de abril de 2022.	25/04/2022
16	Getafe Nº 01	Por traslado de Isabel María Maldonado Vilela, de conformidad con Orden de 25 de abril de 2022.	25/04/2022
17	Mercantil Central II	Por traslado de Manuel Antonio Hernández-Gil Mancha, de conformidad con Orden de 25 de abril de 2022.	25/04/2022
18	Mercantil de Madrid I	Por traslado de Isabel Adoración Antoniano González, de conformidad con Orden de 25 de abril de 2022.	25/04/2022
19	Mercantil y de Bienes Muebles de Bizkaia/Vizcaya III	Por traslado de Carlos Alonso Olarra, de conformidad con Orden de 25 de abril de 2022.	25/04/2022
20	Murcia Nº 06	Por traslado de Antonio Pillado Varela, de conformidad con Orden de 25 de abril de 2022.	25/04/2022
21	Palma de Mallorca Nº 09	Por traslado de Damián Antonio Canals Prats, de conformidad con Resolución de 25 de abril de 2022.	25/04/2022
22	Zaragoza Nº 14	Por traslado de María Ángeles Villán Quílez, de conformidad con Orden de 25 de abril de 2022.	25/04/2022
23	Burgo de Osma	Por traslado de María Arroyo Meneses, de conformidad con Orden de 26 de abril de 2022.	26/04/2022
24	Fuenlabrada Nº 02	Por traslado de Andrés Juez Pérez, de conformidad con Orden de 26 de abril de 2022.	26/04/2022
25	Azpeitia	Por traslado de María Begoña Ruiz Alutiz, de conformidad con Orden de 27 de abril de 2022.	27/04/2022
26	Xirivella	Por traslado de María de los Ángeles Pineda Lázaro, de conformidad con Resolución de 27 de abril de 2022.	27/04/2022
27	Albacete Nº 03	Por traslado de Jaime Pedro Núñez Jiménez, de conformidad con Decreto de 29 de abril de 2022.	29/04/2022
28	Oropesa del Mar/Orpesa Nº 01	Por traslado de Paula Escrivá Giner, de conformidad con Decreto de 29 de abril de 2022.	29/04/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA FIRMA DIGITAL

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	2/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	05/09/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	05/09/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RuT3-yhGV-rtds-3Y9E

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
29	Salamanca Nº 03	Por traslado de María Concepción Castelló Carbó, de conformidad con Decreto de 29 de abril de 2022.	29/04/2022
30	Valencia Nº 10	Por traslado de María Pilar García Goyeneche, de conformidad con Decreto de 29 de abril de 2022.	29/04/2022
31	Noia	Por jubilación de José Galán Villaverde, de conformidad con Resolución de 11 de julio de 2022	11/07/2022

NOTA.- Se excluye de la convocatoria de provisión ordinaria de vacantes las que corresponden según el libro de vacantes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, cuyas plazas serán objeto de provisión ordinaria por los órganos competentes de dicha Comunidad Autónoma, por disponerlo así el artículo 147.1 a) de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la cual ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de vacantes radicadas en el referido territorio, así como en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia de dicha Comunidad Autónoma por Decreto 47/2022, de 15 de marzo, y que son las siguientes:

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
1	Badalona Nº 02	Por traslado de Francisco de Asís Serrano de Haro Martínez, de conformidad con Resolución de 27 de abril de 2022.	27/04/2022
2	Tremp	Por traslado de David Coll Pol, de conformidad con Resolución de 27 de abril de 2022.	27/04/2022
3	Sabadell Nº 01	Por traslado de María Paz Arnal Moros, de conformidad con Decreto de 29 de abril de 2022.	29/04/2022

NOTA.- *Vista la anterior nota, así como lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, el Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles (BOE de 4 de marzo de 2017), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como en el artículo 147.1 a de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE de 20 de julio de 2006).*

MINISTERIO DE JUSTICIA FIRMA DIGITAL

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	3/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	05/09/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	05/09/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RuT3-yhGV-rtds-3Y9E

EL SERVICIO *es del parecer que procede anunciar las vacantes relacionadas a concurso de rigurosa antigüedad apreciada con arreglo al escalafón vigente al tiempo de resolver este concurso.*

	Comunidad Autónoma	Provincia	Registro vacante
1	**Comunidad Autónoma de Andalucía**	Almería	Roquetas de Mar Nº 02
2		Córdoba	Baena
3		Huelva	Valverde del Camino
4		Jaén	Jaén Nº 03
5		Málaga	Málaga Nº 13
6		Sevilla	Bienes Muebles de Sevilla
7		Sevilla	Utrera Nº 02
8	**Comunidad Autónoma de Aragón**	Zaragoza	Zaragoza Nº 14
9	**Principado de Asturias**	Asturias	Gijón/Xixón Nº 06
10		Asturias	Pola de Laviana
11	**Comunidad Autónoma de las Illes Balears**	Illes Balears	Palma de Mallorca Nº 09
12	**Comunidad Autónoma de Castilla y León**	Ávila	Arévalo
13		Ávila	Piedrahíta
14		Salamanca	Salamanca Nº 03
15		Soria	Burgo de Osma
16	**Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha**	Albacete	Albacete Nº 03
17	**Comunidad Autónoma de Galicia**	A Coruña	Noia

MINISTERIO DE JUSTICIA FIRMA DIGITAL

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	4/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	05/09/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	05/09/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RuT3-yhGV-rtds-3Y9E

	Comunidad Autónoma	Provincia	Registro vacante
18		A Coruña	Ortigueira
19	**Comunidad Autónoma de Madrid**	Madrid	Fuenlabrada Nº 02
20		Madrid	Getafe Nº 01
21		Madrid	Madrid Nº 41
22		Madrid	Mercantil Central II
23		Madrid	Mercantil de Madrid I
24	**Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**	Murcia	Lorca Nº 03
25		Murcia	Murcia Nº 06
26	**Comunidad Autónoma del País Vasco**	Gipuzkoa/Guipúzcoa	Azpeitia
27		Bizkaia/Vizcaya	Mercantil y de Bienes Muebles de Bizkaia/ Vizcaya III
28	**Comunitat Valenciana**	Alacant/Alicante	Alacant/Alicante Nº 07
29		Castelló/Castellón	Oropesa del Mar/Orpesa Nº 01
30		València/Valencia	Valencia Nº 10
31		València/Valencia	Xirivella

Madrid,

Conforme
Firmado electrónicamente por el Subdirector General

Vº Bº
Firmado electrónicamente por la Directora General

MINISTERIO DE JUSTICIA

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	5/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	05/09/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	05/09/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RuT3-yhGV-rtds-3Y9E

MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACION Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

RELACIÓN DE REGISTRADORES QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Nº 313, PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

	Registro vacante	Registrador adjudicatario	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Murcia Nº 06	Cotillas Sánchez, Eduardo	207	2ª	Almería Nº 03
2	Lorca Nº 03	Pinilla Peñarrubia, Carlos	798	4ª	Murcia Nº 02

www.mjusticia.gob.es
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 52 23
FAX: 91 389 54 25

CONCURSO Nº 2 DE 2022
R-576/2022-9.05 Número de Orden: 313

SEGUNDA PARTE DEL E X P E D I E N T E

NOTA.- El día 12 de septiembre se publica en el BOE la Resolución de 5 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se convoca concurso ordinario n.º 313, así como la Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, por la que se convoca concurso ordinario n.º 313.

NOTA INSTRUCTIVA.- Para el presente concurso han tenido entrada por vía electrónica en el Ministerio de Justicia CIENTO SESENTA Y TRES solicitudes.

NOTA INSTRUCTIVA.– En el Registro General del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña no ha tenido entrada ninguna instancia para el presente concurso.

NOTA INSTRUCTIVA.- Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 27 de septiembre, y siguiendo el protocolo establecido el 12 de abril de 2012, en aras de una mayor agilidad, eficacia y coordinación entre Administraciones, **se remiten por correo electrónico a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación** del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña **las ciento sesenta y tres solicitudes** registradas en el Ministerio de Justicia.

NOTA INSTRUCTIVA.- De acuerdo con el protocolo convenido para la resolución de los concursos de provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y mediación, se remite por correo electrónico y el registro electrónico la propuesta de resolución del concurso ordinario Nº 313 de los Registros de los territorios que corresponde realizar a esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

NOTA.- Vistas las anteriores Notas y Notas instructivas, lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016 sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia,

MINISTERIO DE JUSTICIA FIRMA DIGITAL

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	1/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/10/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	03/10/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kwXe-Xxdd-4RP9-S5zG

así como en el artículo 147.1 a de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE de 20 de julio de 2006), la cual ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de vacantes radicadas en el referido territorio, así como en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia de dicha Comunidad Autónoma, EL SERVICIO es del parecer que procede resolver el concurso de la forma siguiente, y cuyo resultado figura en el Anexo I del acta de fecha 3 de octubre de 2022 de la Comisión de Calificación de los concursos ordinarios Nº 313 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes convocados por sendas Resoluciones de 5 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña:

1. Para el Registro Mercantil Central II, a D. Javier Madurga Rivera, que sirve el de Barcelona Nº 03.

2. Para el Registro Mercantil de Madrid I, a Dña. María del Consuelo Ribera Pont, que sirve el de Torrent Nº 03.

3. Para el Registro de Getafe Nº 01, a Dña. María Antonia López Peña, que sirve el de Lleida Nº 03 - Mollerusa.

4. Para el Registro de Murcia Nº 06, a D. Eduardo Cotillas Sánchez, que sirve el de Almería Nº 03.

5. Para el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Vizcaya III, a D. Alberto Juan Montes O'Connor, que sirve el de Vitoria-Gasteiz Nº 03.

6. Para el Registro de Sabadell Nº 01, a D. Hermes Rego Valcarce, que sirve el de Lugo Nº 01.

7. Para el Registro de Azpeitia, a Dña. Rafael José Stampa Castillo, que sirve el de Bergara Nº 01.

8. Para el Registro de Fuenlabrada Nº 02, a Dña. María del Pilar Vaquer Escudero, que sirve el de Fuenlabrada Nº 03.

9. Para el Registro de Valencia Nº 10, a Dña. María Emilia Adán García, que sirve el de Valencia Nº 04.

10. Para el Registro de Bienes Muebles de Sevilla, a D. José María de Pablos O'Mullony, que sirve el de Sevilla Nº 10.

11. Para el Registro de Palma de Mallorca Nº 09, a D. José Pablo Bolado Rodrigo, que sirve el de Palma de Mallorca Nº 06.

12. Para el Registro de Utrera Nº 02, a Dña. María de los Reyes Muñiz Grijalvo, que sirve el de Almonte.

13. Para el Registro de Badalona Nº 02, a Dña. Lucía Alejandrina López de Sagredo Martos, que sirve el de Armilla.

14. Para el Registro de Pola de Laviana, a Dña. Guadalupe Cuesta Vizoso, que sirve el de Mieres del Camín.

15. Para el Registro de Noia, a D. José Luis Pol Domínguez, que sirve el de A Coruña Nº 04.

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	2/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/10/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	03/10/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kwXe-Xxdd-4RP9-S5zG

16. Para el Registro de Lorca Nº 03, a D. Carlos Pinilla Peñarrubia, que sirve el de Murcia Nº 02.

17. Para el Registro de Málaga Nº 13, a Dña. Paula Martín Martínez, que sirve el de Pontevedra Nº 02.

18. Para el Registro de Jaén Nº 03, a Dña. Ana María Bueno Cano, que sirve el de Priego de Córdoba.

19. Para el Registro de Piedrahíta, a Dña. María Jesús Andrade Lucena, que sirve el de Montcada i Reixac.

20. Para el Registro de Valverde del Camino, a D. Luis Francisco Gentil Girón, que sirve el de Fuente de Cantos.

21. Para el Registro de Arévalo, a Dña. Irene María González Peinado, que sirve el de Úbeda Nº 02.

22. Para el Registro de Salamanca Nº 03, a Dña. Cecilia Sánchez Fernández-Tresguerres, que sirve el de Peñafiel.

23. Para el Registro de Zaragoza Nº 14, a D. Pedro Benítez Melgar, que sirve el de Barcelona Nº 17.

24. Para el Registro de Baena, a Dña. Natividad Alcoba Otón, que sirve el de Mancha Real.

25. Para el Registro de Madrid Nº 41, a D. Antonio David Álvarez Gil, en excedencia.

26. Para el Registro Albacete Nº 03, a Dña. María Gloria Tejera García-Suelto, que sirve el de Zaragoza Nº 12.

27. Para el Registro de Xirivella, a Dña. Lourdes Cosano Arjona, que sirve el de Caspe.

28. Para el Registro de Burgo de Osma, a D. Carlos Alberto Mañero Criado, que sirve el de Viver.

29. Para el Registro de Alacant/Alicante Nº 07, a D. José Luis Rueda Egea, que sirve el de Cunit.

Quedan reservadas para el Cuerpo de Aspirantes, por no haber sido adjudicadas, las vacantes de:

1	Gijón/Xixón Nº 06
2	Oropesa del Mar/Orpesa Nº 01
3	Ortigueira
4	Roquetas de Mar Nº 02
5	Tremp

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	3/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/10/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	03/10/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kwXe-Xxdd-4RP9-S5zG

En el Anexo II-1 de dicha Acta figura el resultado del concurso respecto de las vacantes ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

ANEXO II-1

	Registro vacante	Registradora adjudicataria/ Registrador adjudicatario	Nº escal.	Categ.	Resulta
1	Sabadell Nº 01	Rego Valcarce, Hermes	250	2ª	Lugo Nº 01
2	Badalona Nº 02	López de Sagredo Martos, Lucía Alejandrina	476	4ª	Armilla

En el Anexo II-2 de dicha Acta figura el resultado del concurso en cuanto a las vacantes ubicadas en el resto del territorio, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

ANEXO II-2

	Registro vacante	Registradora adjudicataria/ Registrador adjudicatario	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Mercantil Central II	Madurga Rivera, Javier	28	1ª	Barcelona Nº 03
2	Mercantil de Madrid I	Ribera Pont, María del Consuelo	30	1ª	Torrent Nº 03
3	Getafe Nº 01	López Peña, María Antonia	152	2ª	Lleida Nº 03 - Mollerusa
4	Murcia Nº 06	Cotillas Sánchez, Eduardo	207	2ª	Almería Nº 03
5	Mercantil y de Bienes Muebles de Vizcaya III	Montes O'Connor, Alberto Juan	208	2ª	Vitoria-Gasteiz Nº 03
6	Azpeitia	Stampa Castillo, Rafael José	309	3ª	Bergara Nº 01
7	Fuenlabrada Nº 02	Vaquer Escudero, María del Pilar	313	3ª	Fuenlabrada Nº 03
8	Valencia Nº 10	Adán García, María Emilia	333	3ª	Valencia Nº 04
9	Bienes Muebles de Sevilla	Pablos O'Mullony, José María de	369	3ª	Sevilla Nº 10
10	Palma de Mallorca Nº 09	Bolado Rodrigo, José Pablo	383	4ª	Palma de Mallorca Nº 06
11	Utrera Nº 02	Muñiz Grijalvo, María de los Reyes	418	4ª	Almonte

MINISTERIO
DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA FIRMA DIGITAL

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	4/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/10/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	03/10/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kwXe-Xxdd-4RP9-S5zG

12	Pola de Laviana	Cuesta Vizoso, Guadalupe	606	4ª	Mieres del Camín
13	Noia	Pol Domínguez, José Luis	710	4ª	A Coruña Nº 04
14	Lorca Nº 03	Pinilla Peñarrubia, Carlos	798	4ª	Murcia Nº 02
15	Málaga Nº 13	Martín Martínez, Paula	825	4ª	Pontevedra Nº 02
16	Jaén Nº 03	Bueno Cano, Ana María	851	4ª	Priego de Córdoba
17	Piedrahíta	Andrade Lucena, María Jesús	943	4ª	Montcada i Reixac
18	Valverde del Camino	Gentil Girón, Luis Francisco	953	4ª	Fuente de Cantos
19	Arévalo	González Peinado, Irene María	964	4ª	Úbeda Nº 02
20	Salamanca Nº 03	Sánchez Fernández-Tresguerres, Cecilia	969	4ª	Peñafiel
21	Zaragoza Nº 14	Benítez Melgar, Pedro	991	4ª	Barcelona Nº 17
22	Baena	Alcoba Otón, Natividad	992	4ª	Mancha Real
23	Madrid Nº 41	Álvarez Gil, Antonio David	997	4ª	EXCEDENCIA
24	Albacete Nº 03	Tejera García-Suelto, María Gloria	1005	4ª	Zaragoza Nº 12
25	Xirivella	Cosano Arjona, Lourdes	1038	4ª	Caspe
26	Burgo de Osma	Mañero Criado, Carlos Alberto	1052	4ª	Viver
27	Alacant/Alicante Nº 07	Rueda Egea, José Luis	1070	4ª	Cunit

Conforme
Firmado electrónicamente por
el Subdirector General del Notariado y de los Registros

Vº Bº
Firmado electrónicamente por
la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública

MINISTERIO
DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA FIRMA DIGITAL

Código Seguro de verificación:	[redacted]	Página	5/5
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/10/2022
	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	03/10/2022

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kwXe-Xxdd-4RP9-S5zG

Resolución de 3 de octubre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 313 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2022, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 5 de septiembre de 2022 (BOE de 12 de septiembre de 2022), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con las registradoras y los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de las registradoras y los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,

Firmado electrónicamente por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,
Sofía Puente Santiago

www.mjusticia.gob.es
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 52 23
FAX: 91 389 54 25

ANEXO

	Registro vacante	Registradora adjudicataria/ Registrador adjudicatario	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Mercantil Central II	Madurga Rivera, Javier	28	1ª	Barcelona Nº 03
2	Mercantil de Madrid I	Ribera Pont, María del Consuelo	30	1ª	Torrent Nº 03
3	Getafe Nº 01	López Peña, María Antonia	152	2ª	Lleida Nº 03 - Mollerusa
4	Murcia Nº 06	Cotillas Sánchez, Eduardo	207	2ª	Almería Nº 03
5	Mercantil y de Bienes Muebles de Vizcaya III	Montes O'Connor, Alberto Juan	208	2ª	Vitoria-Gasteiz Nº 03
6	Azpeitia	Stampa Castillo, Rafael José	309	3ª	Bergara Nº 01
7	Fuenlabrada Nº 02	Vaquer Escudero, María del Pilar	313	3ª	Fuenlabrada Nº 03
8	Valencia Nº 10	Adán García, María Emilia	333	3ª	Valencia Nº 04
9	Bienes Muebles de Sevilla	Pablos O'Mullony, José María de	369	3ª	Sevilla Nº 10
10	Palma de Mallorca Nº 09	Bolado Rodrigo, José Pablo	383	4ª	Palma de Mallorca Nº 06
11	Utrera Nº 02	Muñiz Grijalvo, María de los Reyes	418	4ª	Almonte
12	Pola de Laviana	Cuesta Vizoso, Guadalupe	606	4ª	Mieres del Camín
13	Noia	Pol Domínguez, José Luis	710	4ª	A Coruña Nº 04
14	Lorca Nº 03	Pinilla Peñarrubia, Carlos	798	4ª	Murcia Nº 02
15	Málaga Nº 13	Martín Martínez, Paula	825	4ª	Pontevedra Nº 02
16	Jaén Nº 03	Bueno Cano, Ana María	851	4ª	Priego de Córdoba
17	Piedrahíta	Andrade Lucena, María Jesús	943	4ª	Montcada i Reixac
18	Valverde del Camino	Gentil Girón, Luis Francisco	953	4ª	Fuente de Cantos

MINISTERIO
DE JUSTICIA

19	Arévalo	González Peinado, Irene María	964	4ª	Úbeda Nº 02
20	Salamanca Nº 03	Sánchez Fernández-Tresguerres, Cecilia	969	4ª	Peñafiel
21	Zaragoza Nº 14	Benítez Melgar, Pedro	991	4ª	Barcelona Nº 17
22	Baena	Alcoba Otón, Natividad	992	4ª	Mancha Real
23	Madrid Nº 41	Álvarez Gil, Antonio David	997	4ª	EXCEDENCIA
24	Albacete Nº 03	Tejera García-Suelto, María Gloria	1005	4ª	Zaragoza Nº 12
25	Xirivella	Cosano Arjona, Lourdes	1038	4ª	Caspe
26	Burgo de Osma	Mañero Criado, Carlos Alberto	1052	4ª	Viver
27	Alacant/Alicante Nº 07	Rueda Egea, José Luis	1070	4ª	Cunit

MINISTERIO
DE JUSTICIA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

16437 *Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 313 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2022, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 5 de septiembre de 2022 (BOE de 12 de septiembre de 2022), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia,

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con las registradoras y los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de las registradoras y los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de octubre de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.

cve: BOE-A-2022-16437
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO

	Registro vacante	Registradora adjudicataria/ Registrador adjudicatario	Número Escalafón	Categ.	Resulta
1	Mercantil Central II.	Madurga Rivera, Javier.	28	1.ª	Barcelona número 3.
2	Mercantil de Madrid I.	Ribera Pont, María del Consuelo.	30	1.ª	Torrent número 3.
3	Getafe número 1.	López Peña, María Antonia.	152	2.ª	Lleida número 3 - Mollerusa.
4	Murcia número 6.	Cotillas Sánchez, Eduardo.	207	2.ª	Almería número 3.
5	Mercantil y de Bienes Muebles de Vizcaya III.	Montes O'Connor, Alberto Juan.	208	2.ª	Vitoria-Gasteiz número 3.
6	Azpeitia.	Stampa Castillo, Rafael José.	309	3.ª	Bergara número 1.
7	Fuenlabrada número 2.	Vaquer Escudero, María del Pilar.	313	3.ª	Fuenlabrada número 3.
8	Valencia número 10.	Adán García, María Emilia.	333	3.ª	Valencia número 4.
9	Bienes Muebles de Sevilla.	Pablos O'Mullony, José María de.	369	3.ª	Sevilla número 10.
10	Palma de Mallorca número 9.	Bolado Rodrigo, José Pablo.	383	4.ª	Palma de Mallorca número 6.
11	Utrera número 2.	Muñiz Grijalvo, María de los Reyes.	418	4.ª	Almonte.
12	Pola de Laviana.	Cuesta Vizoso, Guadalupe.	606	4.ª	Mieres del Camín.
13	Noia.	Pol Domínguez, José Luis.	710	4.ª	A Coruña número 4.
14	Lorca número 3.	Pinilla Peñarrubia, Carlos.	798	4.ª	Murcia número 2.
15	Málaga número 13.	Martín Martínez, Paula.	825	4.ª	Pontevedra número 2.
16	Jaén número 3.	Bueno Cano, Ana María.	851	4.ª	Priego de Córdoba.
17	Piedrahíta.	Andrade Lucena, María Jesús.	943	4.ª	Montcada i Reixac.
18	Valverde del Camino.	Gentil Girón, Luis Francisco.	953	4.ª	Fuente de Cantos.
19	Arévalo.	González Peinado, Irene María.	964	4.ª	Úbeda número 2.
20	Salamanca número 03.	Sánchez Fernández-Tresguerres, Cecilia.	969	4.ª	Peñafiel.
21	Zaragoza número 14.	Benítez Melgar, Pedro.	991	4.ª	Barcelona número 17.
22	Baena.	Alcoba Otón, Natividad.	992	4.ª	Mancha Real.
23	Madrid número 41.	Álvarez Gil, Antonio David.	997	4.ª	Excedencia.
24	Albacete número 3.	Tejera García-Suelto, María Gloria.	1005	4.ª	Zaragoza número 12.
25	Xirivella.	Cosano Arjona, Lourdes.	1038	4.ª	Caspe.
26	Burgo de Osma.	Mañero Criado, Carlos Alberto.	1052	4.ª	Viver.
27	Alacant/Alicante número 7.	Rueda Egea, José Luis.	1070	4.ª	Cunit.

cve: BOE-A-2022-16437
Verificable en https://www.boe.es

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO | 13/10/2022 12:10:52 | GARCIA LOSILLA, ESTHER | 13/10/2022 12:30:58
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

INFORME-PROPUESTA

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 22 INF 192 AGR

ASUNTO: Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 313 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el presente Informe-Propuesta en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 5 de septiembre de 2022, (BOE de 12 de septiembre de 2022), convocó concurso ordinario nº 313 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 3 de octubre de 2022, disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

SEGUNDO. A tal fin, la Subdirección General del Notariado y de los Registros, ha remitido expediente para que se practiquen los nombramientos de los siguientes Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Don Eduardo Cotillas Sánchez, Registro de Murcia Nº 06.

- Don Carlos Pinilla Peñarrubia, Registro de Lorca Nº 03.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *"Los*

notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado".

SEGUNDO.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

CUARTO.- El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de los registradores indicados anteriormente.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO	**LA TÉCNICO SUPERIOR**
Esther García Losilla	Amparo González Rodríguez

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO 13/10/2022 12:10:52 GARCIA LOSILLA, ESTHER 13/10/2022 12:30:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 0

ORTUÑO SOTO, MARCOS 18/10/2022 10:10:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Subdirección General del Notariado y de los Registros dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, ha remitido expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

Por Resolución de 5 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 12 de septiembre de 2022), se convocó concurso ordinario nº 313 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOE de 10 de octubre de 2022), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *"Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado"*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 18/10/2022 10:10:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a Don Eduardo Cotillas Sánchez, Registrador del Registro de Murcia Nº 06.

SEGUNDO. Nombrar a Don Carlos Pinilla Peñarrubia, Registrador del Registro de Lorca Nº 03.

TERCERO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Marcos Ortuño Soto

ORTUÑO SOTO, MARCOS 20/10/2022 13:13:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Por Resolución de 5 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 12 de septiembre de 2022), se convocó concurso ordinario nº 313 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOE de 10 de octubre de 2022), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *"Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado"*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional. 2

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a Don Eduardo Cotillas Sánchez, Registrador del Registro de Murcia Nº 06.

SEGUNDO. Nombrar a Don Carlos Pinilla Peñarrubia, Registrador del Registro de Lorca Nº 03.

TERCERO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 20/10/2022 13:13:59
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).